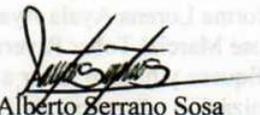


Acta Número Treinta y Seis. Sesión extraordinaria celebrada por la municipalidad de Nombre de Jesús, departamento de Chalatenango, a las ocho horas con cuarenta y cinco minutos del día diez de septiembre de dos mil diecinueve, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal Gilberto Carlos Ortega Hernández, con la asistencia del señor Alejandro Quezada Gonzales, Síndico Municipal Interino; Regidor@s Propietari@s señor@s: María Hilda Miranda Castillo y Gerson Bladimir Olivar Quezada; Regidor@s Suplentes señor@s: Rafael Antonio Ayala Henríquez, Rhina Guadalupe Rivera, José María Melgar Amaya y Secretario Municipal señor José Roberto Beltrán Ortiz. El señor Alcalde estableció el quórum legal declarando abierta la sesión, la que se inició con la lectura del acta anterior la que fue ratificada en todas sus partes y sin modificaciones y después de las diferentes opiniones e iniciativas, por unanimidad se tomaron los siguientes acuerdos: **Acuerdo número uno.** El concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal y en vista que es necesario completar el proceso de legalización de los Inmuebles: Cancha de Patamera y Casa Comunal de Cantón Los Escalantes y Remediación de Inmueble situado en calle Principal, Barrio El Centro frente a Centro Escolar Nombre de Jesús. **ACUERDA:** Autorizar la erogación de hasta Seiscientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 600.00), para el pago de la elaboración de los Planos Topográficos de los Inmuebles mencionados y Autoriza al Departamento de Presupuesto para que cree las condiciones presupuestarias necesarias y al señor Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones correspondientes para el cumplimiento del presente acuerdo, este gasto se aplicará a los Fondos Propios **Certifíquese.** **Acuerdo número dos.** El concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal y en vista que es necesaria la Reparación del Pick Up Hilux Rojo de esta municipalidad. **ACUERDA:** Autorizar la erogación de Tres mil doscientos cincuenta y ocho 22/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 3,258.22), para el pago de Ajuste de Motor del mencionado Vehículo y Autoriza al Departamento de Presupuesto para que cree las condiciones presupuestarias necesarias y al señor Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones correspondientes para el cumplimiento del presente acuerdo, este gasto se aplicará a los Fondos FODES 25%. **Certifíquese.** **Acuerdo número tres.** El concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el numeral tres del Artículo tres y numeral veintitrés del Artículo cuatro del Código Municipal y vista la solicitud presentada por la Directiva del Equipo Federado: “**FC Nombre de Jesús**”. **ACUERDA:** Conceder permiso en el espacio de tres metros de largo por dos de ancho en Inmueble Municipal donde se encuentra la Cancha Municipal de Fútbol del municipio, por un periodo de cinco años contados a partir de esta fecha para que puedan comercializar productos alimenticios y bebidas reguladas por la Federación de Fútbol Federado de El Salvador, en beneficio de la juventud y con el fin de crear sano esparcimiento para la población. Para lo cual se deberá de otorgar documento ante notario el que deberá de ser firmado entre el Alcalde y el Presidente del equipo. **Certifíquese.** **Acuerdo número cuatro.** El concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal y vista la solicitud presentada por los organizadores del Desfile Cívico por la Conmemoración de la independencia, este Concejo, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de hasta Trescientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 300.00), para el pago de Refrigerios a los Alumnos participantes, este gasto se aplicará a los Fondos Propios. **Certifíquese.** **Acuerdo número cinco.** El concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el numeral tres del Artículo tres y numerales ocho y nueve del Artículo treinta del Código Municipal y en vista de haber nombrado recientemente a los señores Jaime Rolando Pérez Serrano y José Marcial Tobar Rivera como responsables del trabajo de Gestión y Cooperación que realiza esta municipalidad y con el fin de que adquieran los conocimientos básicos para el desempeño de las funciones asignadas, este Concejo, **ACUERDA:** Autorizar la Contratación por Servicios Profesionales del señor José Manuel Edgardo Rivas Hernández, por los meses de octubre, noviembre y diciembre del presente año, con un honorario mensual de Doscientos ochenta y seis 66/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 286.66) incluidos los impuestos respectivos, para que transmita los conocimientos necesarios a los recién nombrados, este gasto se aplicará a los Fondos FODES 25%. Y autoriza al señor Gilberto Carlos Ortega Hernández, en su calidad de Alcalde Municipal para que comparezca ante Notario a la firma del Contrato respectivo. **Certifíquese.** **Acuerdo número seis.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y vista la necesidad de prevenir el riesgo para los jóvenes durante el periodo vacacional. **ACUERDA:** Priorizar y Ejecutar el Siguiente Micro Proyecto: “**Cursos de Verano de Nombre de Jesús para Prevenir la Violencia**”, consecuentemente Autoriza la erogación de la cantidad de Un mil treinta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 1,030.00), y Autoriza al Departamento de Presupuesto, para que cree

las condiciones presupuestarias necesarias y al señor Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones correspondientes para el cumplimiento del presente acuerdo, autorizando su inclusión en el Plan Operativo del presente año y en el Plan Estratégico Participativo con Equidad de Género, 2019 – 2023, este gasto se aplicará a los Fondos FODES 75%. **Certifíquese. Acuerdo número siete.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y vista la necesidad de apoyar al sector Ganadero del municipio. **ACUERDA:** Priorizar y Ejecutar el Siguiete Micro Proyecto: **“Compra de una Picadora Ensiladora de Pastos para apoyar al sector de Ganaderos en su proceso de Elaboración de Ensilajes”**, consecuentemente Autoriza la erogación de la cantidad de Tres mil quinientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 3,500.00), y Autoriza al Departamento de Presupuesto, para que cree las condiciones presupuestarias necesarias y al señor Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones correspondientes para el cumplimiento del presente acuerdo, autorizando su inclusión en el Plan Operativo del presente año y en el Plan Estratégico Participativo con Equidad de Género, 2019 – 2023, este gasto se aplicará a los Fondos FODES 75%. **Certifíquese. Acuerdo número siete.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** La contratación del señor Rafael Alberto García Gutiérrez, con un Honorario de Doscientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 200.00), incluidos los respectivos impuestos de ley, para impartir Clases de Guitarra en la Casa de la Cultura en el Programa Cursos de Verano a partir del día uno de octubre hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve y autoriza al señor Gilberto Carlos Ortega Hernández en su calidad de Alcalde Municipal para que comparezca ante Notario a la firma del Contrato respectivo, este gasto se aplicará a los Fondos Propios. **Certifíquese.** Y no habiendo más que hacer constar damos por finalizada la presente acta, la que para constancia firmamos.

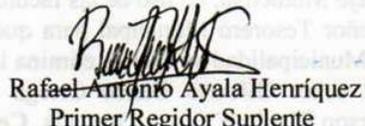


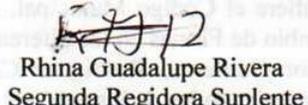

Gilberto Carlos Ortega Hernández
Alcalde Municipal


Alberto Serrano Sosa
Síndico Municipal

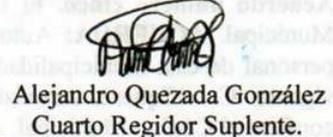

María Hilda Miranda Castillo
Primera Regidora Propietaria


Gerson Bladimir Olivares Quezada
Segundo Regidor Propietario


Rafael Antonio Ayala Henríquez
Primer Regidor Suplente


Rhina Guadalupe Rivera
Segunda Regidora Suplente


José María Melgar Amaya
Tercer Regidor Suplente


Alejandro Quezada González
Cuarto Regidor Suplente.



José Roberto Beltrán Ortiz
Secretario Municipal